Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

JURISDICCIÓN 02

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda

Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONTENIDO

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Políticas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento
Programas por Unidad Ejecutora
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero
Unidad Ejecutora 20 Auditoría Ciudad de Buenos Aires
Programa 16. Control Externo

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 2.0.0 - AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, creada por la Constitución de la Ciudad Autónoma, es el órgano de control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad, ejerciendo su competencia sobre el sector público tanto centralizado como descentralizado, cualquiera fuera su modalidad de organización, sobre las empresas, sociedades o entes en los que la Ciudad tenga participación, los entes privados adjudicatarios de procesos de privatización y concesión en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos, así como todo ente que perciba, gaste o administre fondos públicos en virtud de una norma legal o con una finalidad pública.

La Auditoría tiene entre sus principales funciones, las de dictaminar sobre la cuenta de inversión de los fondos públicos; realizar auditorías contables, financieras, de sistemas informáticos, auditar a unidades ejecutoras de programas y proyectos financiados por los organismos nacionales e internacionales de crédito; examinar y emitir dictamen sobre los estados contables y financieros de la Administración Central, controlar la aplicación de los recursos provenientes de las operaciones de crédito público y efectuar los exámenes específicos que sean necesarios para formarse opinión sobre la situación de endeudamiento, auditar y emitir dictamen sobre los estados contables financieros del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, realizar exámenes especiales de actos y contratos de significación a pedido de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, auditar la gestión en los juicios en los que la Ciudad sea parte, verificar el registro de todo acto de contenido patrimonial de monto relevante en la base de datos conforme lo dispuesto por el Artículo 132 in fine de la Constitución de la Ciudad y verificar la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a los partidos políticos.

La Auditoría emite informes finales que son el resultante de los Proyectos que planifica y ejecuta para cumplir con la finalidad impuesta por ley, la de controlar el sector público de la Ciudad. Dichos informes, cuyos destinatarios son el auditado y la Legislatura de la Ciudad, revisten el carácter de públicos.

Para el año 2026, el Plan Anual del Organismo se elaborará con relación a la Ley

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 2.0.0 - AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº6804/24 de Presupuesto de gastos y de recursos de la Administración del Gobierno y de los restantes poderes y organismos descentralizados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de controlar el ejercicio 2025.

Se prevé enfatizar el control sobre la ejecución de las políticas públicas, prestando especial atención no sólo a la relevancia presupuestaria de las mismas sino también a su impacto social, teniendo en cuenta al momento de planificar su control, las directrices que a continuación se detallan para así alcanzar las metas propuestas:

- Sistematizar las observaciones y recomendaciones de los informes de auditoría de proyectos relacionados con un mismo organismo o unidad ejecutora.

- Controlar organismos y programas presupuestarios no auditados en ejercicios anteriores, siempre que su significatividad económica y objetivos lo justifique.

- Asegurar una correcta cobertura del control que permita dictaminar sobre la totalidad de los aspectos significativos de la Cuenta de Inversión de los fondos públicos.

- Planificar Proyectos Especiales a partir de identificar áreas temáticas que involucren distintas jurisdicciones y ameriten ser auditadas en toda su complejidad y extensión, para lograr un análisis global del cumplimiento de algunos objetivos de las diversas políticas públicas.

- Asegurar la cobertura de los aspectos normados en la Ley Nº 70, en sus art 118 inc. a, b, e y f; arts. 136 y 137, y en su decreto reglamentario en sus art. 6 y art. 112.

- Considerar candidatos de auditoria teniendo en cuenta la perspectiva de género, las normas o políticas establecidas que promuevan la eliminación de las situaciones de desigualdad y discriminación.

Se le otorgará prioridad al seguimiento de las compras y contrataciones que efectúen los distintos Organismos del Gobierno de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 2.0.0 - AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Como en años anteriores, se asegurará la continuidad de los relevamientos organizacionales del sistema de gobierno de la Ciudad, a fin de contar con la información necesaria para planificar con mayor exactitud las futuras intervenciones de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

En este orden de cosas, el seguimiento de las observaciones efectuadas sobre determinados aspectos de los programas auditados en los ejercicios anteriores, en los que hubieran surgido hallazgos relevantes, resultan de significativa importancia para poder arribar a un mejor análisis técnico de la gestión de gobierno.

Se prevé continuar participando en la Red Federal de Control Público Nacional, donde la Auditoría, además, ejerce la vicepresidencia metropolitana , ejecuta proyectos de auditoría para el control de las transferencias que la Nación realiza a la Ciudad de Buenos Aires para la implementación de sus políticas públicas de alcance Nacional.

En síntesis, tanto en la selección de los programas de auditoría como en la definición de su objeto y alcance, se intentará enfocar el control desde determinados ángulos de la gestión gubernamental, cuyo conocimiento y seguimiento coadyuvará a la producción de transformaciones sostenibles en el tiempo de las políticas públicas que redunde en beneficios concretos para los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el aspecto interno, se continuará profundizando la cantidad y calidad de la capacitación dictada a los agentes del Organismo como el otorgamiento de becas de estudios para perfeccionamiento de los mismos.

Respecto de la temática de género se promoverá la formación, ejecución y evaluación de lineamientos de aplicación interna, como estrategia de visibilización y análisis de las acciones destinadas a las mujeres y a promover la igualdad entre los géneros y el respeto a la diversidad sexual.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
2						**AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**	51.283.554.983	0	0	0	0	0	51.283.554.983
2	0					.	51.283.554.983	0	0	0	0	0	51.283.554.983
2	0	0					51.283.554.983	0	0	0	0	0	51.283.554.983
2	0	0	20			Auditoria de la Ciudad de Buenos Aires	51.283.554.983	0	0	0	0	0	51.283.554.983
2	0	0	20	16		Control Externo	51.283.554.983	0	0	0	0	0	51.283.554.983
2	0	0	20	16	0	Control Externo	51.283.554.983	0	0	0	0	0	51.283.554.983

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**50.060.236.623**	**97,61**
Remuneraciones al Personal	43.416.183.666	84,66
Gastos de Consumo	6.617.821.928	12,90
Transferencias Corrientes	26.231.029	0,05
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-50.060.236.623**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**1.223.318.360**	**2,39**
Inversión Real Directa	1.223.318.360	2,39
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**51.283.554.983**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-51.283.554.983***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**51.283.554.983**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-51.283.554.983***	
XII) Contribuciones Figurativas	**51.283.554.983**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
2						**AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**	51.283.554.983
2	0					.	51.283.554.983
2	0	0					51.283.554.983
2	0	0	20			Auditoria de la Ciudad de Buenos Aires	51.283.554.983
2	0	0	20	16		Control Externo	51.283.554.983
2	0	0	20	16	0	Control Externo	51.283.554.983

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Programa N° 16.Control Externo

UNIDAD RESPONSABLE: Auditoria de la Ciudad de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

La ejecución del control de gestión de gobierno en sus aspectos legales, financieros, técnico y de gestión, se realiza a través de auditorías externas, llevadas a cabo por equipos técnicos especializados, siendo las mismas un examen global, total e integrado, que tiende al control de la gestión pública desde una perspectiva externa a su propio proceso y que, a diferencia de los otros tipos de control de gestión, está orientada fundamentalmente a promover la mejora de las operaciones del Gobierno en términos de economía, eficiencia y eficacia, instituyendo la capacidad sistémica del Estado de rendir cuenta de su gestión ante la sociedad.

El Plan de actividades de la Auditoría para el año 2026, que examina el ejercicio 2025, tendrá en cuenta los siguientes lineamientos y pautas a fin de asegurar que mediante el mismo se ejerza debidamente la actividad de control que está a cargo del Organismo:

Se formulará con relación a los Planes Anuales anteriores, a partir de hallazgos relevantes, observaciones, áreas críticas y limitaciones al alcance detectados en auditorias de años anteriores y de la sistematización de las observaciones y recomendaciones de los informes relacionados con un mismo organismo o unidad ejecutora.

Se formulará con atención al Presupuesto sancionado para el año 2025, sus objetivos programáticos y la Cuenta de Inversión del GCBA y atendiendo a controlar asimismo organismos y programas presupuestarios no auditados en ejercicios anteriores, siempre que su significatividad económica y objetivos lo justifique, a fin de completar progresivamente la cobertura del universo bajo control.

Se identificarán en el Presupuesto Anual del GCBA, las variaciones en las jurisdicciones y/o en programas de los últimos dos años, que puedan ser objeto de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Programa N° 16.Control Externo

UNIDAD RESPONSABLE: Auditoria de la Ciudad de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

auditoria.

Las auditorías a realizar en cada jurisdicción deberán permitir dictaminar sobre la totalidad de los aspectos significativos de la Cuenta de Inversión de los fondos públicos.

Con relación a la utilización de información adicional, se considerará en la planificación de proyectos de auditoria datos que surjan del análisis de información adicional: informes de otros Organismos, relevamiento de medios, reclamos de vecinos a través de las instituciones competentes sin que esto afecte las facultades propias de la Auditoria y de la Legislatura.

Con relación a la Ley Nº70, Proyectos Especiales y Auditorias Plurianuales, se planificarán proyectos Especiales a partir de identificar áreas temáticas que involucren distintas jurisdicciones que ameriten ser auditadas en toda su complejidad y extensión, para lograr un análisis global del cumplimiento de objetivos de las diversas políticas públicas, como así también proyectos que examinarán las políticas públicas destinadas al tratamiento de la violencia de género e inclusión.

Programa: 16 Control Externo

Unidad Ejecutora: Auditoria de la Ciudad de Buenos Aires
Jurisdicción: 2.AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**43.416.183.666**
Personal Permanente	39.301.494.443
Asignaciones familiares	30.497.780
Beneficios y compensaciones	535.645.909
Contratos por Tiempo Determinado	3.548.545.534
Bienes de consumo	**445.512.836**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	213.438.350
Textiles y vestuario	8.375.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.141.371
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.381.882
Productos metálicos	2.566.558
Otros bienes de consumo	191.609.675
Servicios no personales	**6.172.309.092**
Servicios básicos	142.040.664
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.906.186.238
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.798.816.182
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.020.947.259
Publicidad y propaganda	67.275.000
Pasajes, viáticos y movilidad	143.059.052
Otros servicios	93.984.697
Bienes de uso	**1.223.318.360**
Maquinaria y equipo	515.387.360
Activos intangibles	707.931.000
Transferencias	**26.231.029**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	26.231.029
TOTAL	**51.283.554.983**